

POLITICA DE PREVENCION DE RIESGOS PSICOSOCIALES


En este centro de trabajo Saving With Energy México con razón social L Y M Servicios Mar de Cortez, en relación con la prevención de los factores de riesgo psicosocial; la prevención de la violencia laboral, y la promoción de un entorno organizacional favorable, se asumen los compromisos siguientes:

- ✓ Es obligación de Dirección y Líderes aplicar esta política y predicar con el ejemplo.
- ✓ Los actos de violencia laboral no son tolerados, así como ningún incidente que propicie factores de riesgo psicosocial o acciones en contra del entorno organizacional favorable.
- ✓ Se aplican medidas encaminadas a la prevención de los factores de riesgo psicosocial; la prevención de violencia laboral, y la promoción de un entorno organizacional favorables, para prevenir sus consecuencias adversas.
- ✓ Se cuenta con un procedimiento justo, que no permite represalias y evita reclamaciones abusivas o carentes de fundamento, y que garantiza la confidencialidad de los casos.
- ✓ Se realizan acciones de sensibilización, programas de información y capacitación.
- ✓ Se divulga de forma eficaz las políticas de prevención y medidas de prevención.
- ✓ Todos los trabajadores participan para establecer y poner en práctica esta política en el lugar de trabajo.
- ✓ Se respeta al ejercicio de los derechos del personal para observar sus creencias o prácticas o para satisfacer sus necesidades relacionadas con la raza, sexo, religión, etnia o edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación, y
- ✓ Se crean espacios de participación y consulta, teniendo en cuenta las ideas de los trabajadores y empleados.

La política se basa en los principios siguientes:

1. Para favorecer un entorno organizacional favorables, en el centro de trabajo se:
 - a) Realizan reuniones con los colaboradores para que todos tengan la oportunidad de exponer sus dudas, inquietudes, quejas relacionadas con el trabajo;
 - b) Mantienen limpias las áreas de trabajo; así como las áreas comunes: comedor, baños, sanitarios, accesos;
 - c) Trata con amabilidad y cortesía a los compañeros de trabajo, jefes, subalternos, visitantes, proveedores, clientes;
 - d) Atienden todos los casos relacionados con burlas, malos tratos, discriminación, etc., y en su caso, se sancionan estos;
 - e) Realizan exámenes médicos al personal de nuevo ingreso para procurar y mantener su salud;

- f) Llevan a cabo exámenes psicológicos y/o psicométricos para situar a cada trabajador en el puesto para el cual cuenta con capacidades y preparación acordes;
 - g) Realizan planes de promoción interna, y
 - h) Capacita a todo el personal para el desempeño de sus funciones, su seguridad y desarrollo.
2. En este centro de trabajo se promueve el sentido de pertenencia de las y los colaboradores hacia la organización. Para ello, se reconoce y enfatiza que cada persona es fundamental para el funcionamiento del centro de trabajo, ya que su operación depende del esfuerzo conjunto de todo el personal, desde el equipo de limpieza, el personal operativo y administrativo, hasta el nivel directivo.
 3. Este centro de trabajo, para lograr la adecuada realización de las tareas encomendadas, imparte a sus colaboradores la capacitación establecida en la Ley Federal del Trabajo, acorde las actividades que desempeñan.
 4. En este centro de trabajo, para lograr la definición precisa de responsabilidad para los trabajadores, se difunde y promueve el seguimiento a los manuales de organización y las descripciones de puesto que indican las responsabilidades específicas de cada puesto de trabajo.
 5. Para lograr la participación proactiva y comunicación entre sus integrantes, este centro de trabajo publica en tableros anuncios, noticias y avisos de interés para sus colaboradores relativo a las labores y operaciones de la misma y estos, a su vez, pueden publicar en dichos tableros el mismo tipo de anuncios, noticias y avisos. En estos tableros no se incluyen avisos que no están estrictamente relacionados con las labores del centro de trabajo.
 6. Para promover un trabajo digno y lograr un entorno organizacional favorable, este centro de trabajo realiza una distribución adecuada de las cargas de trabajo, con jornadas de trabajo conforme a las Ley Federal de Trabajo, para tal efecto, define en los manuales de organización y en la descripción de puesto que se emiten, así como en el Reglamento Interior de Trabajo, en función de la naturaleza específica de la labor que se trate.
 7. Para reconocer el desempeño de los trabajadores en el centro de trabajo, se evalúa por lo menos una vez al año el desempeño de cada uno de los sus colaboradores, los cual se lleva a cabo personalmente por conducto del supervisor o jefe inmediato

	Política de Prevención de Riesgos Psicosociales	ESR-PO-02
		Revisión: 02
		Hoja: 3 de 3

del trabajador de que se trate y los resultados de la misma sirven de base para determinar el reconocimiento o beneficios a los trabajadores sobresalientes.

8. Este centro de trabajo se compromete a vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique violencia laboral, a salvaguardar la información que sea recolectadas, dar tramite e intervenir, de forma oportuna, en las quejas que se reciban por los medios establecidos.

05 de marzo de 2026, Hermosillo, Sonora.